



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Año 2021

X Legislatura

Número 18

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de doña María García Álvarez, representante de la Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan, en la Proposición de ley por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas.

I. Audiencia legislativa de doña María García Álvarez, representante de la Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan, en la Proposición de ley por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia.

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene la señora **García Álvarez**.....309

En el turno general interviene:

La señora **Alarcón García**, del G.P. Socialista.....312

La señora **Campuzano Martínez**, del G.P. Vox.....313

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....313

La señora **Pelegrín García**, del G.P. Popular.....314

La señora **García Álvarez** contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....314

Se levanta la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Comienza la comisión.

Vamos a ponernos de pie para guardar un minuto de silencio, por favor.

Gracias.

Bien. Buenos días.

Buenos días, doña María García Álvarez.

SRA. GARCÍA ÁLVAREZ (REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN):

Buenos días.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Vamos a comenzar con la [audiencia legislativa de doña María García Álvarez, en representación de la Fundación de Familias Monoparentales](#).

En su primera intervención doña María tiene un tiempo máximo de quince minutos.

Cuando quiera.

SRA. GARCÍA ÁLVAREZ (REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN):

Buenos días.

Soy María García Álvarez, soy de la Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan, y en primer lugar quiero agradecer al Partido Socialista, que me propuso, y a todos los grupos que me están escuchando. Les quiero pedir perdón por si me pongo nerviosa o cometo algún error, porque hace mucho tiempo que no hablo para la gente.

Bueno, en primer lugar voy a presentar muy brevemente la Asociación de Isadora Duncan. No voy a relatar aquí todo lo que hacemos, porque pienso que para más información está nuestra web. Isadora Duncan nació como una asociación de madres solteras en 1984 en la provincia de León. En el 83 comenzamos a tener un pequeño grupo de madres solteras, que lo habíamos sido en la adolescencia, y en ese momento nuestros hijos tenían cinco o seis años y, bueno, empezamos a tener muy claro que queríamos sacar solas adelante a nuestros hijos y que queríamos ser una familia con los mismos derechos y deberes que las demás familias, y para ello hicimos la asociación, para iniciar la conquista de la justicia social.

Al principio éramos solo madres solteras pero hemos visto cómo se incorporaban otras realidades monoparentales, como eran separadas/separados, divorciadas/divorciados, madres solteras de parejas de hecho, etcétera, es decir, el arco de la monoparentalidad estaba cambiando y aumentando.

Cuando escuchamos el vocablo monoparental por primera vez —nosotras fuimos quienes más lo difundimos— nos gustaba y nos gusta mucho, porque para nosotras abarca todo el arco de la monoparentalidad.

Al principio vimos que algunos ayuntamientos, diputaciones, consejos comarcales, etcétera, empezaban a utilizar el vocablo monoparental en los baremos de acceso a las ayudas sociales, a la vivienda, en los comedores escolares, etcétera. Entonces, viendo el caos, porque cada entidad definía a la familia monoparental según la sensibilidad o como Dios le quería dar a entender, como nosotras llevábamos desde nuestra fundación pidiendo una regulación de la familia monoparental, porque no hay que olvidar que somos madres solteras y nosotras veníamos de una etapa donde no teníamos libro de familia, era un libro de filiación, que hasta 1984 no cambió. Es por lo que entonces nosotras vimos que realmente las monoparentales sabíamos hacia donde queríamos ir, e Isadora Duncan empezó a diseñar una ley que nos regulara, que nos diera visibilidad como familia, ya que era de lo que carecíamos. En el papel éramos familia, pero a la hora de la realidad para el legislador no éramos

nada, puesto que nunca figurábamos en ello. Entonces nosotras comenzamos a recoger firmas y a ir haciendo un decálogo de cómo nosotras pensábamos que debía de ser una ley de familias monoparentales.

Voy un poco a relatar nuestro decálogo de por qué queremos una ley.

Nosotras no queremos una ley para conseguir privilegios, sino para un trabajo igualitario. Ahora bien, se trata de una igualdad que tiene que tener en cuenta el sesgo de género, porque no hay que olvidar que el 90 % de nuestras familias dependen de una mujer y curiosamente las mujeres somos las que menos ingresos tenemos.

Nosotras no queremos subsidios, pero sí mecanismos que faciliten el acceso al trabajo y que este trabajo tenga un salario digno para poder vivir dignamente, siendo una familia propia y autónoma.

No queremos que nos paguen los libros ni el material escolar, pero sí queremos que se cumpla el acceso gratuito y real a una educación universal hasta los 16 años.

Queremos igualdad con las otras familias, es decir, tener hijos e hijas, y que estar solas no se convierta en un pecado a colgar.

Que la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral nos contemple. Que el Tribunal Constitucional no se escude en que el legislador no nos quiso considerar familia en la Ley de Conciliación para decir que él no es quién para corregir al Parlamento.

Que Hacienda no nos castigue, que se nos sigue castigando penalmente.

Que el Consejo del Poder Judicial no tenga las tablas salariales diferentes para las pensiones, una para los hijos matrimoniales y otra para las familias monoparentales. Los hijos monoparentales tienen menos derechos.

Y ayer recibimos una sorpresa grande -lo había oído hablar pero no lo había comprobado-, pero al entrar en el Consejo del Poder Judicial nos encontramos con otra cosa de sesgo de género, puesto que pone que cuando se separa una pareja tiene que contar los ingresos de las dos, pero para nuestra sorpresa nos pone que si la mujer, y nombra concretamente a la mujer, recibe una ayuda social, eso se debe contemplar como ingresos. Y nos preguntamos a qué se refiere. Si cobra una pensión o cobra la renta básica nos parece bien porque es un ingreso, pero si cobra una de emergencias o algo... No sé, aquí habría también mucho que discutir, si el dinero público sirve de ingreso para que los padres o madres paguen menos dinero. Eso ya es una cosa que habría que discutir.

Otra de las cosas que nosotras y nuestros abogados jurídicos a veces logran en juicios ganar es que las pensiones de orfandad de la Seguridad Social no sean más pequeñas cuando en el Libro de Familia la madre es soltera.

Que la Ley de Educación también nos contemple. No queremos pasar treinta y cinco años reclamando que las escuelas visibilicen a nuestras familias.

No queremos el marketing social que todo el arco de los partidos políticos (izquierda, derecha y centro) hacen de nuestro colectivo.

Rechazamos la política de parcelar sistemáticamente al colectivo: desgravaciones fiscales anunciadas a bombo y platillo, de las que se dice «se beneficiarán separados/separadas, divorciados/divorciadas...», pero al mirar en el BOE trae la letra pequeña, «que los hijos e hijas no tengan derecho a pensión de alimentos». Las familias numerosas de dos descendientes... ¿pero qué pasa con las que solo tienen un descendiente? Legislar para una parte dejando fuera al resto del colectivo nos parece un poco vil.

No queremos más estigmatizaciones de nuestra prole.

No queremos que se nos visibilice solo con la pobreza crónica. La familia monoparental no es igual a la pobreza, la pobreza no es igual a la exclusión social.

No queremos seguir siendo objeto de estudios y estudios en los que nosotras solo seamos el campo de estudiar.

Esto más o menos es nuestro decálogo de las familias monoparentales. Igual les parece a ustedes muy corto o tal, pero una de las cosas que en Isadora Duncan pretendemos siempre es no enrollarnos. Todo el mundo ya sabemos cómo es el tema de las familias, de dónde venimos, de dónde partimos, y pensamos que tenemos que ser un poco breves y concisas en cuál es nuestra posición y lo que esperamos.

Hemos mirado el borrador que ustedes nos han pasado sobre el proyecto de ley. La verdad es que

tiene cosas, sinceramente, ahora voy a resaltarlas, que a nosotras nos gustan mucho, y pensamos que es un avance. También decirles que sí que estamos contentas con que en las comunidades autónomas se vaya legislando sobre nuestras familias. Por supuesto que no cumple nuestras perspectivas, se queda muy corto, pero, bueno, es un avance y muy importante después de tantos años.

Y ahora al estudiar la valoración del proyecto de Murcia vamos a destacar los artículos que nosotras hemos visto.

En el ámbito de aplicación, por ejemplo, hay una parte que habla de que tiene que tener un año inmediatamente antes de la presentación de la solicitud. Esto va a dificultar la movilidad de las familias, y creemos que esto se puede armonizar, y en el futuro esperamos que lo hagan entre comunidades autónomas.

En el concepto de familia monoparental, el apartado d) es de muy difícil aplicación. «Aquellas en las que el padre o la madre que tengan guardia y custodia de los hijos e hijas y no haya percibido la pensión de alimentos...». También lo hemos visto en varias comunidades autónomas, pero eso de que judicialmente, en un convenio, a favor de «que durante tres meses consecutivos o alternos en el período de doce meses anteriores a la presentación...», la verdad es que es de muy difícil regulación, y aquí es donde la mayoría de las comunidades autónomas parece que introducen el arco de la monoparentalidad, pero es tan sumamente estrecho que la mayoría de las familias monoparentales quedan fuera.

Nosotras aquí introduciríamos el concepto de familia monoparental, en condiciones de monoparentalidad. ¿Por qué? Durante la crisis hubo una caída importantísima de las prestaciones por alimentos. Nos hemos encontrado con pensiones hasta de 25 euros mensuales, siendo la media en las separaciones de parejas de hecho de madres solteras, de un estudio que hemos hecho estado realizado durante tres años, de 100 euros al mes.

Desde el confinamiento, debido a la pandemia, volvemos a ver otra avalancha de revisiones de prestación de alimentos a la baja, incluso de exenciones. Si cogemos como ejemplo a dos madres solteras que viven solas con sus hijos en circunstancias similares, pero con un matiz, una de ellas recibe una pensión de 100 euros, o 25, o 28, como algunas tenemos, le impedirá acceder a la prestación. Por favor, no me digan ustedes que entonces esta mujer ya tiene una ayuda, la persona que tiene la guardia y custodia es la que tiene que pagar los gastos del hogar (la alimentación, educación, etcétera), y si el otro o la otra progenitora solo puede contribuir con esta cantidad tan paupérrima, es difícil que tengan capacidad para compartir otros gastos. Lo mismo pasa en separaciones, divorcios, etcétera, que es la que forma la mayor parte del colectivo, y se queda fuera porque el grupo de madres solteras somos todavía muy pequeño.

En el apartado 5, en categorías, esta la verdad es que a mí personalmente me ha gustado muchísimo por dos motivos; uno, lo bueno es que está introduciendo el concepto de renta en la categorización de la ley, y la introducción de un hijo o una hija solo también nos ha gustado muchísimo, porque esta es la otra criba eliminatoria que sufre la mayoría de las familias monoparentales que tienen un solo descendiente a la hora de acceder a la monoparentalidad.

Otra cosa que nosotras queremos que reparen es qué pasa si el cabeza de familia con una discapacidad del 65 % tiene solo un descendiente, y por qué en vez de dos para acceder a la categoría especial. Nosotras decimos: ¿por qué el 65 %, que es muy alto, por qué no se rebaja esto a la discapacidad del 33 %?

En las disposiciones finales, en los beneficios y ventajas hemos visto que sí, que está igual que las numerosas, que tendremos las mismas desgravaciones fiscales, pero, claro, nosotras vemos aquí un problema, que para disfrutar de desgravaciones finales tienes que cobrar un buen salario, y las familias mono, por desgracia, casi siempre, al depender de una mujer, que independientemente del nivel formativo trabaja en empleos feminizados, como los cuidados, teleoperadoras, comercio, etcétera, donde los salarios ya sabemos cómo son, y precisamente esta mañana he estado escuchando por la radio que el sector servicios es de los más afectados por la actual crisis, lo que quiere decir que las mujeres estamos doblando a los hombres en la pandemia en la pobreza.

En cuanto a las viviendas de protección, bueno, si tuviéramos el parque de viviendas sociales destinado, por ejemplo, en Holanda, estaría muy bien, pero el problema es que en España son solamente

testimoniales las medidas y benefician solo a un número muy pequeño de familias. El problema es que aquí no hay viviendas a las que podamos acudir.

Y esto no sé si lo consideran breve, perdónenme, pero a grandes rasgos es lo que Isadora Duncan ha pensado sobre las leyes y cómo ve la realidad, y, bueno, es una realidad que no la vemos como técnicos, sino que nosotras somos familias monoparentales que fundamos la fundación, que se incorporaron las jóvenes y que es un problema que lo vivimos en carne propia.

Y muchas gracias por haberme escuchado.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, doña María.

A continuación turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Alarcón.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo voy a pedirle permiso al presidente para además de hacerle preguntas a María darle las gracias por la comparecencia y por todas las aportaciones que nos ha realizado, sobre todo cuando contabas que en el devenir, el histórico, de la Fundación Isadora Duncan ponías un punto que a mí me parece, y al Grupo Parlamentario Socialista, nos parece extremadamente interesante, y es que comenzasteis a preocuparos desde la experiencia propia de una realidad que en este momento es aún más compleja de lo que era en ese tiempo, pero que gracias a vuestro quehacer habéis ido expandiendo la conciencia de los legisladores y legisladoras autonómicas a regular esta realidad. Por lo tanto, muchísimas gracias, María, vuestros aportes son extraordinariamente relevantes.

Yo quería centrarme en las preguntas que quería realizarte, una general y otra que tiene que ver, al hilo de lo que nos has expuesto. Yo te quería preguntar, en ese marco, cuál es la percepción que tiene tu fundación de la importancia del reconocimiento jurídico a las familias monoparentales. Me gustaría saber si tu fundación ha hecho algún tipo... Antes has dicho que los estudios te parecían que no solo las familias monoparentales, y me incluyo, yo también lo soy, teníamos que ser objeto de estudio, sino también qué trascendencia tiene ese reconocimiento jurídico en la calidad de vida de esas familias. Tenemos más de 60.000 familias monoparentales, de ellas un 84 % está encabezado por mujeres y un 60 % en riesgo de exclusión, con lo cual esta realidad, y cuando el Partido Socialista habla de escudo social lo que está haciendo exactamente es pensar que nadie se quede atrás, y aquí hay muchas mujeres que se quedan atrás. Me gustaría saber si tenéis algún tipo de análisis.

En segundo término y en relación con tu intervención, me gustaría que profundizaras un poco más. Te agradecemos mucho las aportaciones, los comentarios, pero quizá se me ha quedado un poco ligero, sobre todo de cara a mejorar la ley, tu comentario al artículo 2. Decías que la movilidad y la diferencia entre comunidades autónomas, o sea, el requisito de un año es difícil con la movilidad que tenemos y con la distinta regulación en las distintas comunidades autónomas. ¿Cómo crees tú que tendríamos que solucionar esta cuestión?, ¿eliminar el requisito que hemos puesto en la ley, o por el contrario...? En fin, me gustaría saberlo, en aras de hacerte caso y por lo tanto de mejorar la ley.

Esto se me ha ocurrido ahora, porque sí que es verdad que al final tú mencionabas la importancia que tienen las ayudas. ¿Consideras que las ayudas fiscales deben ir recogidas en esta ley, o por el contrario debe ser objeto de una ley separada?

Sin más, muchas gracias.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra la señora Campuzano.

SRA. CAMPUZANO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias.

Bueno, primero quería preguntarle una curiosidad, que era por qué se llama Isadora Duncan, me gustaría que me dijera por qué le pusieron ese nombre.

Luego también quería felicitarle porque a lo largo de estos treinta y cinco años que dicen que lleva su asociación, y ahora su fundación, yo creo que sí que han conseguido unos logros muy importantes, porque la consideración social que tiene la familia monoparental y la madre soltera hoy día no se puede comparar con lo que fue hace treinta y cinco años, aunque a lo mejor es verdad que a nivel jurídico es donde se necesita ahora avanzar. Y en ese sentido nosotros nos planteamos si en realidad les beneficia que esto se plasme en esta ley, individual y separada de lo que es una ley de familia, donde entraran como otra categoría de familia, que les daría mayor cobertura y les igualaría, que creo deducir de sus palabras que es lo que ustedes querrían, que se asimilara al resto de familias con una tipología determinada. Y además, como estamos viendo, hay apartados, al ser una ley que parece un reglamento, que necesitaría, para su modificación y adaptación en cada momento a la situación real y más beneficiosa, una modificación mucho más estricta y dificultosa que si se contemplara una ley de familia, donde se definiera bien lo que era la ley monoparental, y luego a través de reglamentos se detallaran todas las ayudas o todas las exenciones fiscales que pudieran tener lugar.

También quería decirle que la figura de familia monoparental desde luego que hoy día ya no es igual ni se identifica con pobreza, porque hay muchas mujeres con una cualificación profesional importante, con puestos de trabajo bastante importantes, que deciden tener una familia monoparental. Entonces, esa figura, aunque pueda haber un porcentaje que tenga más dificultades económicas, tampoco creo que hoy día eso se pueda asociar, esa asociación yo creo que ya no está en el ánimo ni en la mente de nadie.

Y el mayor interés que tenemos en que nos conteste es precisamente eso, si no sería más beneficioso para las familias monoparentales ser recogidas en una ley más amplia de familia.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Muchísimas gracias, doña María García. Agradecer, por supuesto, sus palabras, en donde intenta por supuesto, claro, aclararnos aspectos de esta proposición de ley que aquí se va a tramitar.

Yo quiero recordar que España, que sí que es un país plural, diverso, debe de ser igual especialmente en todos sus derechos para todas las personas y para todas las familias, y por tanto nosotros también entendemos, como ya estaba apuntando la señora Campuzano, que muy probablemente esta deba de ser una regulación estatal, que luego deba de ser ampliada a nivel autonómico. Entendemos que los servicios sociales son el cuarto pilar del Estado de bienestar, y por tanto entendemos perfectamente que se debería de promulgar a nivel nacional y para garantizar la igualdad de todas las familias en este país una ley integral de protección y apoyo a las familias, como ya ha hecho Ciudadanos en el Congreso de los Diputados, por primera vez en julio de 2019 y por segunda vez en febrero de este año pasado de 2020.

Yo, por tanto, le preguntaría, porque creemos que no solo debemos de proteger y apoyar a las familias monoparentales, si no cree usted que sería mejor una sola ley integral que abarque a todas las familias y que garantice, por supuesto, esa igualdad que estamos comentando, que estoy comentando

en este caso, para todas las del territorio español, y esto, de acuerdo con el artículo 149.1.1 de la Constitución española, así viene recogido en las competencias del Estado.

Nada más. Muchísimas gracias de nuevo por su intervención.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Pelegrín.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente, y muchísimas gracias, señora García Álvarez, por atender esta mañana a los diputados de la Región de Murcia y agradecerle todo lo que nos ha aclarado.

Felicitarla también por esa trayectoria de tantos años en defensa de familias vulnerables, familias que necesitaban y que necesitan protección, como no puede ser de otra forma, de los poderes públicos para estar en igualdad de condiciones con el resto de familias.

Parte de las dudas que tenía se las han preguntado ya diputados de Ciudadanos y de Vox, pero sí que cuando analizamos esta proposición de ley que nos había traído el Partido Socialista dijimos en aquel momento que la considerábamos insuficiente, que pensábamos que no cumplía con los objetos que debe cumplir una ley como tal, sino que más bien podía ser un reglamento, donde además toda la parte burocrática era de una dificultad impresionante e incluso obsoleta, porque nadie compulsa ya nada, que había que actualizarla. ¿Pero realmente cree usted que el día a día de una familia monoparental se va a ver mejorado con esta iniciativa, con la iniciativa que nos trae para su estudio y para su aprobación el Partido Socialista? ¿No cree usted que estamos siendo poco ambiciosos y que realmente podríamos hacer la mejor ley para estas familias y que diera respuesta? Yo también comparto con los grupos políticos de Ciudadanos y Vox una ley integral de apoyo a todas las familias, que contemple, como no puede ser de otra forma, la familia monoparental en igualdad de condiciones al resto, porque es que no puede ser de otra forma y nadie creo que en esta sala lo dude.

Y también preguntarle: ¿sería necesaria una regulación estatal para que el título que adquiriera una familia en Murcia, si por motivos de trabajo, por motivos sobrevenidos, se tiene que trasladar a otra comunidad autónoma, le pudiera servir? Porque ahora mismo, en la situación actual, habrían diecisiete, como en tantas otras cosas, regulaciones: si un hijo, si dos hijos, si discapacidad 30, si discapacidad 60, si violencia de género, si no violencia de género... ¿Sería bueno una ley estatal de mínimos y que cada comunidad autónoma desarrollara?

Muchísimas gracias por estar esta mañana con nosotros.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno final de contestación de la señora García, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. GARCÍA ÁLVAREZ (REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN):

Espero saber contestarles.

En relación con la pregunta del Partido Socialista, de cuál es la percepción jurídica que nosotras tenemos. Isadora Duncan piensa que sí, que necesitamos una definición jurídica para saber qué es familia monoparental, porque esto nos está impidiendo... Por ejemplo, les voy a explicar, las comunidades autónomas hacen una definición, las haciendas de esas comunidades autónomas hacen otra, la Hacienda nacional hace otra... Unas consideran monoparentales a una serie de familias, otras no. Por eso nosotras decimos que ante este caos se necesita una regulación a nivel nacional. ¿Y por qué nosotras la necesitamos? Porque hay que tener en cuenta que el legislador español va mucho más atrás que va la sociedad, que sí, yo no voy a negar que la sociedad ha cambiado, que se ve de diferente

manera la maternidad, pero, ojo, se ve de diferente manera según el nivel económico que tengas, sobre todo económico y de estudios, porque lo que estamos viendo ahora es que a nosotras se nos está parcelando en la exclusión social. Entonces, todo esto necesita una aclaración de qué es familia monoparental, incluso el Parlamento Europeo también tiene un estudio sobre eso.

Entonces, pues sí, consideramos que sí, porque si no tendríamos que estar llevando cada poco jurídicamente al Estado para poder algunas familias monoparentales acceder a derechos, porque nos encontramos... Por ejemplo, ahora se me ocurre las Fuerzas Armadas. Nosotras asesoramos a muchas mujeres de la Guardia Civil, del Ejército, de la Policía, y nos encontramos con que familia monoparental cada vez es una cosa diferente dependiendo del departamento en el que estés. Entonces, efectivamente, hay que arreglar todo esto, porque no hay que olvidar que partimos de una base en la que no éramos familias, se llamaban incompletas, y de eso no hace tantos años y eso todavía pesa, aunque socialmente parezca que no, pesa, y estamos en una época donde el clasismo y las desigualdades sociales se están acentuando.

En lo referente a profundizar y mejorar más la ley con referencia a la movilidad. Bueno, pensamos que sí, eso se tiene que armonizar con todas las comunidades autónomas, porque es muy importante la movilidad de las y los trabajadores, que nos podemos trasladar por problemas de trabajo desde una comunidad a otra. Aquí no puedes engañar, o sea, me refiero a que una familia es una familia, y es aquí, es en Madrid, es en León y es en todos los lados. Entonces, sí que habría de alguna manera que armonizar entre las comunidades autónomas el que no tuviera que haber un daño, sino que las condiciones en las que esa familia vive se comuniquen. No sé, a mí se me ocurre, en los malos tratos existe VioGén, existen servicios sociales, algún mecanismo puede haber para armonizar esto.

Ahora voy a contestar al Partido de Vox, por qué nos llamamos Isadora Duncan. Bueno, verá, nosotras desde 1983, cuando pensamos crear Isadora Duncan, al principio buscábamos una referente española que hubiera luchado, que hubiera dignificado, intentado algo con nuestros derechos, y nos encontramos con Clara Campoamor, una diputada de la República que había hablado de nosotras, pero se refería a la venta y trata de blancas, como se decía entonces. Entonces, al no encontrar a nadie miramos un poquito fuera, y encontramos que la única mujer que realmente reivindicaba el derecho de ser madre soltera y no considerar que abandonada (que ese es otro de los problemas que sobre nosotras, sobre todo las que dicen que somos la exclusión social, se dice), que reivindicaba el derecho de la mujer a ser madre soltera. Entonces, nos encantó. Conocíamos la trayectoria de Isadora Duncan y nos encantó su nombre y que reivindicara el ideal nuestro, que reivindicaba nuestro derecho a ser una familia propia y autónoma, y por eso le pusimos Isadora Duncan. Pensamos que no nos equivocamos, porque hoy que tanto marca el marketing social es un nombre que nos ha dado muchas alegrías y nos seguirá dando, en el pasado, en el futuro, y que queda en la gente.

Con referencia a lo de la ley de familias numerosas. A ver, puede parecer contradictorio pero yo creo que no lo es, por un lado pensamos que la pobreza de las familias monoparentales se acaba o se arregla haciendo una ley de familia para arreglar la pobreza de todas las familias, independientemente de que sean monoparentales, numerosas, etcétera, porque una ley de estas, igual que la numerosa, no acaba con la pobreza de las familias. Entonces, sí que estoy de acuerdo en que hay que hacer una ley, pero nosotras necesitamos una parte para que el legislador, por todos los motivos que yo antes les he leído de... por ejemplo, nosotras tenemos bastantes casos donde muere uno de los progenitores (es una familia monoparental de pareja de hecho), los hijos que quedan tienen derecho a una pensión de orfandad de las más altas por las condiciones en las que viven. Se les deniega automáticamente y se les da por parte de la Seguridad Social la más baja que existe. Casi siempre nuestros abogados tienen que llegar a juicio para conseguir que se tengan en cuenta las circunstancias de esos hijos, por ejemplo. Nos pasa igual con lo de pensiones del Consejo de Poder Judicial: ¿por qué vale menos un hijo de una familia monoparental (que ellos llaman monoparental, de una pareja de hecho) que el hijo de un matrimonio, si el artículo 35 dice que todos somos iguales ante la ley? Estas cosas hay que arreglarlas.

Entonces, sí que necesitamos una ley para ser igual que las demás familias, quizá transitoria, pero para recordarle al legislador que existimos, que ahí estamos, que somos una familia más, con los mismos derechos y deberes que las demás familias, porque si no hay algo que se lo recuerde al legisla-

dor... no se puede olvidar que venimos de años y años y años de olvido, y esto hay que arreglarlo. A veces las leyes van mucho más atrás de lo que va la sociedad.

Referente a lo que decía, que la figura de la familia monoparental no se asigna a la pobreza y que eso ha cambiado. No es verdad, desde la crisis estamos viendo cómo se estigmatiza la familia monoparental, cómo se habla de la pobreza... En los medios de comunicación muchos han cortado de hablar con nosotras porque protestábamos. Nos llamaban televisiones diciendo «busco una familia monoparental que no tenga para comer, que esté en la pobreza...». Y cuando nosotros decimos: «no, eso es estigmatización». Ya, pero... Nosotras vimos en nuestras actividades con niños cómo se echaban en cara los niños: «anda, que ayer oí a tu mamá hablar por la radio» o «la vi en la televisión y no tenéis ni para comer, sois muy pobres». Eso es una estigmatización.

Entonces, incluso ayer me encontré un estudio de familias monoparentales donde, por un lado, se destacaba la familia monoparental que vive muy bien, y, por otro lado, a separadas, divorciadas..., y a la presión social y a decir que el 40 % estábamos a punto de la pobreza solemne. Eso no es verdad, y eso es clasismo y casi aporofobia, y yo me niego a que nuestras familias se sigan parcelando así y se siga diciendo «ahora ahí tenemos dos, unas que son muy buenas, muy tal, muy cual, y las otras que, bueno, es la exclusión social, esas ya...». No es verdad, somos como todas las familias, las hay pobres, las hay muy pobres, las hay medias, las hay ricas, las hay muy ricas... Somos una familia más y nosotros nos negamos a que con la pobreza se estigmatice, y aunque fuéramos pobres no es la exclusión social. Yo vengo de una familia, como la mayoría, de clase obrera y campesina, donde con el esfuerzo de nuestros padres y nuestras madres hemos estudiado, hemos llegado a la universidad y éramos pobres, pero es que la pobreza no significa ni exclusión social ni incultura, se puede ser muy culto siendo de una familia muy pobre, y como yo hay muchas personas.

Y ahora por último al señor Álvarez, de Ciudadanos. Bueno, creo que con la contestación que le he dado a Vox se la he dado a usted. Sí que es verdad que es mejor que haya una ley.

Y referente a la señora del PP, bueno, yo le voy a decir que sí que se puede mejorar con una ley, porque a la hora de acceder a un comedor, si en ese sitio tienen muy claro lo que es una familia monoparental con unos baremos, yo no tendré dificultades en que me digan «es que no sé, si eres monoparental...», como está ocurriendo ahora. O «no sé si tienes derechos o no». Entonces, ante el temor, «no te lo voy a dar, porque no sé cómo es». O en una guardería: «oye, mira, me he enterado de que realmente no está muy claro tu caso, pues a partir de ahora te toca pagar lo que no hayas abonado en la guardería...». Tenemos en España casos de estos. Por eso sería necesaria una regulación estatal sobre nosotras con unos mínimos, claro que sí, para que el resto partiera de esos mínimos.

Pero, mire, en 2011 el Parlamento Europeo hizo un estudio de las familias monoparentales en Europa. Las conclusiones que sacaba el Parlamento Europeo yo las comparto totalmente: somos un colectivo con problemas para poder hacer *lobbies* y presión para nuestras familias. ¿Por qué? Por la dispersión geográfica, la situación geopolítica y sobre todo los estratos sociales que existen entre nosotras, que no tienen nada que ver. Esto es lo que hace que seamos el colectivo más pobre de toda la Comunidad Europea, en el que se parcela, que no se le tiene en cuenta, porque somos incapaces de conseguir una unión a nivel europeo, y hablo con conocimiento de causa, puesto que somos un poco las líderes de un embrión que existe desde el 94, y que nunca hemos conseguido sacar adelante, en el tema europeo.

Y, bueno, espero haber aclarado sus confusiones y sus dudas. Y de verdad, muchas gracias por haberme escuchado.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, doña María.

Muchísimas gracias por transmitirnos su experiencia, las necesidades actuales sobre todo en el tema legislativo, y aportar las mejoras que considera necesarias para nuestra futura ley.

Muchas gracias de nuevo.

SRA. GARCÍA ÁLVAREZ (REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN):

A ustedes.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Concluye la comisión.